



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de enero de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00828

Decisión: Toma nota de remanentes

En consideración al oficio No. 1750 de 14 de diciembre de 2022, mediante el cual el Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Medellín, solicita el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el remanente del producto de los embargados en el proceso ejecutivo que instaura ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. en contra de CLAUDIA YANETH ESPINOZA RAMÍREZ, para el proceso ejecutivo que le adelanta Boulevard 49 P.H bajo el radicado 2022-00828, de lo cual se toma nota para que obre dentro de este proceso. Oficiése al mencionado despacho judicial informándola nota de remanentes.

En la fecha se libra el oficio No. 1956

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 16 de enero de 2023, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS N° __, fijados
a las 8:00 a.m.



Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8a7f67c320252d5b719fa5273018324c656e9a03e3a2b2507c82875e039c12c**

Documento generado en 13/01/2023 02:41:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>